



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)



DIRECCIÓN: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECE CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.			
LUGAR Y FECHA: SAN SALVADOR, 27 DE AGOSTO DE 2021		No. DE ORDEN	329
PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE: COMERCIALIZADORA HECASA, S. A. DE C. V.			
DIRECCIÓN:		COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
CONTACTO: Tel:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
NIT Y/O NRC:			
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, lo que a continuación se detalla:			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8	ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS PARA LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. ESTANTE RACK DE UN MÓDULO, 2.70 MTS DE ALTO X 2.14 MTS DE LARGO X 0.80 MTS DE FONDO, CON CUATRO (4) NIVELES DE VIGAS, DE 10.0 CMS DE PERALTE, CON SU RESPECTIVA PLATAFORMA DE ANAQUELES DE METAL. TORRES PICKING: DE ALTO 2.70 MTS DE ALTO X 0.80 M DE FONDO, LÁMINA DE 2.0 MM DE ESPESOR, COLOR AZUL, COLUMNAS DE 7.00 CMS DE ANCHO. LARGO TOTAL DE UN MÓDULO DE 2.14 MTS. VIGAS TIPO "L" DE 2.00 MTS LIBRE X 10 CM DE PERALTE, LÁMINA 2 MM DE ESPESOR, COLOR ANARANJADO. ANAQUELES DE MEDIDA: 0.40 MTS DE FRENTE X 0.80 MTS DE FONDO, LÁMINA DE 1.1 MM DE ESPESOR. COLOR GRIS, ESTRUCTURA CUBIERTA DE PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO. (INCLUYE INSTALACIÓN)	\$650.00	\$5,200.00
TOTAL USD \$			\$5,200.00
(TOTAL EN LETRAS):	CINCO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.		
OBSERVACIONES:	ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.		
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:	ÁREA DE ACTIVO FIJO, UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO No. 1 DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA EN HORARIO DE 8:30 A.M. A 12:00 M. Y DE 1:30 A 3:00 P.M.		
PLAZO DE ENTREGA:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR AL DÍA SIGUIENTE DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA AUTORIZADA.		

LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN QUE NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre:
Teléfono:

Unidad Solicitante:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN **PARTE INTEGRANTE** DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **No. 428** RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA **20 DE JULIO DE 2021**, B) LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS ANEXOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE FECHA **12 DE AGOSTO DE 2021**.
2. SEGÚN ACUERDO No. 288 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020, EL _____, ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA** DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS ESTANTES METÁLICOS EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA **ACTA DE RECEPCIÓN**. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE LOS ESTANTES METÁLICOS AL SER RECIBIDOS CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIDAS Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. VALOR QUE SERÁ CANCELADO POR MEDIO DE CRÉDITO 60 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR EL QUEDAN CORRESPONDIENTE.
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO**, ASI COMO A LAS DEMÁS LEYES DEL PAÍS, VIGENTES.
6. **GARANTÍA:** UN (1) AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.
7. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER ENTREGADO LOS ESTANTES METÁLICOS.
8. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: